



# Análisis del Programa **Conduce** **Sin Alcohol**

Secretaría de  
Seguridad Ciudadana  
de la Ciudad de México

Abril 2025

A nivel global, el consumo de alcohol es un factor determinante en una alta proporción de muertes por hechos de tránsito, patrón que también se refleja en la Ciudad de México.

•De acuerdo con ONU, los hechos de tránsito por consumo de alcohol provocan **1.3 millones de muertes al año y dejan alrededor de 50 millones de personas heridas de gravedad.**

•Entre 1997 y 2003, se registraron **6,029 hechos de tránsito relacionados con el consumo de alcohol en la CDMX.**

- o **Promedio anual de 831.**
- o **Aproximadamente dos al día.**
- o La ciudad ocupaba el lugar 23 a nivel nacional, sin embargo, **era la sexta en tasa de fatalidad.**

En ese contexto, en 2003, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México (CDMX) implementó el Programa Conduce Sin Alcohol** mismo que busca prevenir hechos de tránsito, principalmente, mediante la instalación y operación de puntos de revisión en los que se valora el nivel de alcohol en la sangre de personas que manejan un vehículo motorizado.

## 1. Programa Conduce Sin Alcohol de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

El **PCSA** de la SSC de la CDMX es una política pública cuyo **objetivo principal es prevenir hechos de tránsito relacionados con el consumo de alcohol.**

El Programa tiene tres principios que orientan su funcionamiento:

- 1) Salvar vidas** mediante la prevención de hechos de tránsito relacionados con el consumo del alcohol.
- 2) Garantizar una operación transparente y legal.**
- 3) Brindar un trato justo** sin distinción alguna a las personas atendidas por el PCSA.

## 2. Arreglo institucional

El PCSA se sustenta en la colaboración efectiva entre diversas instituciones del Gobierno de la CDMX.

**Figura 1. Instituciones que participan en el Programa Conduce Sin Alcohol**



**Fuente:** elaboración de LAB-CO con información del *Protocolo de Actuación Policial* de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la aplicación del Programa *Conduce Sin Alcohol*.

### 3. Operación

El Programa opera mediante la **instalación y operación de puntos de revisión** ubicados estratégicamente en las vías públicas de la ciudad en donde las autoridades **realizan pruebas de alcoholimetría a las personas conductoras de vehículos motorizados.**

En los puntos de revisión, se identifica a personas que superan los límites legales de alcohol (**0.40 mg/L en aire espirado**) impidiendo que continúen conduciendo por el riesgo que representan para ellas mismas y para otras personas, previniendo así posibles hechos de tránsito.

El Programa Conduce Sin Alcohol opera todos los días del año en jornadas diurnas y nocturnas. En las jornadas diurnas, el PCSA prioriza la revisión de transporte público y vehículos de carga. Durante las jornadas nocturnas, el Programa prioriza la revisión de vehículos particulares.

Figura 2. Pasos de la operación de los puntos de revisión del PCSA



**Fuente:** elaboración de LAB-CO con información de entrevistas a personal operativo y del *Protocolo de Actuación Policial* de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la aplicación del Programa *Conduce Sin Alcohol.*

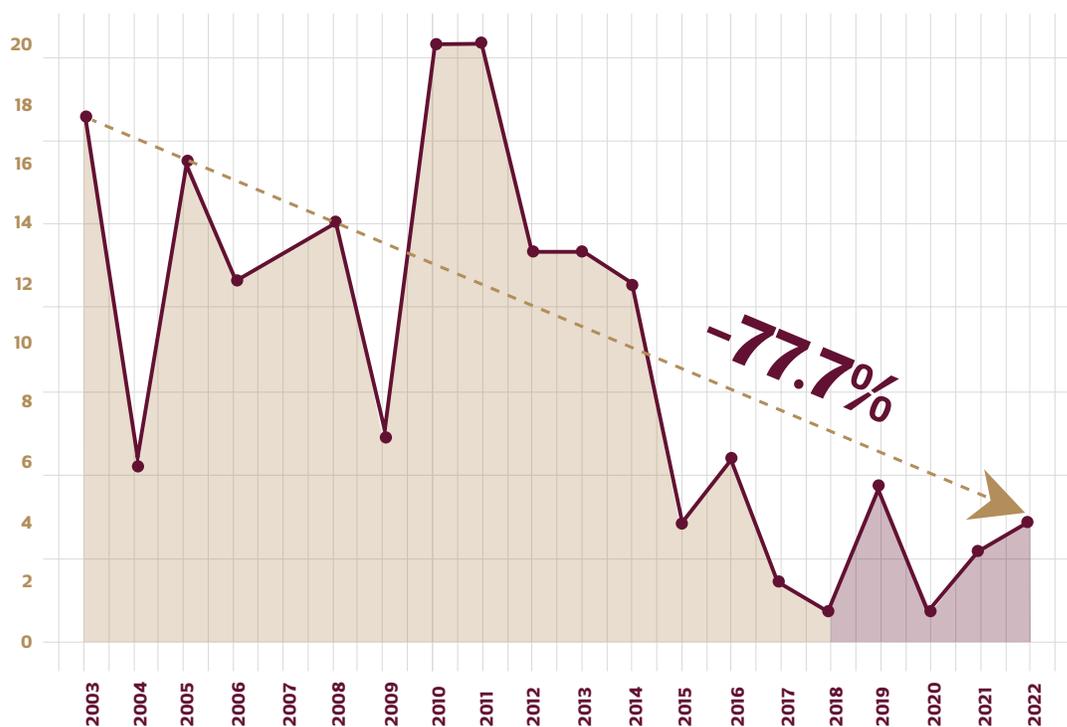
<sup>1</sup> El AlcoStop detecta y mide la concentración de los vapores de alcohol en aliento espirado y la cantidad de alcohol que se encuentra en el medio ambiente en aproximadamente 8 segundos.

## 4. Resultados

### 4.1 Reducción de hechos de tránsito

Con base en el análisis de la base de datos de la Registros Administrativos de Estadística de **Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas de INEGI**, desde la implementación del PCSA en 2003 hasta 2022, **los hechos de tránsito fatales relacionados con el consumo de alcohol han disminuido en un 77.7%.<sup>2</sup>**

**Hechos de tránsito fatales con aliento alcohólico de 22:00 a 6:00 horas en Ciudad de México 2000-2022**



**Fuente:** elaboración de LAB-CO con datos de la encuesta de Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, INEGI 2022.

Entre 2019 y 2023, se observa una disminución **de 20% en los hechos de tránsito fatales** relacionados con el consumo del alcohol, a pesar de un **incremento del 17% en la apertura de centros nocturnos, bares y cantinas en la Ciudad de México<sup>3</sup>**. Estos resultados reflejan el buen funcionamiento del PCSA, que ha logrado reducir la incidencia de hechos de tránsito, ante el incremento de la oferta de entretenimiento nocturno, consolidando su efectividad como una política clave de prevención y seguridad vial.

<sup>2</sup> Aunque no es posible atribuir esta disminución al PCSA por diversos factores, esta reducción sugiere que el programa ha jugado un papel clave en la mejora de la seguridad vial en la Ciudad de México.

<sup>3</sup> Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2023, *Información para la actualización e incorporación de unidades económicas al DENU*. INEGI. Fecha de consulta: septiembre 2024.

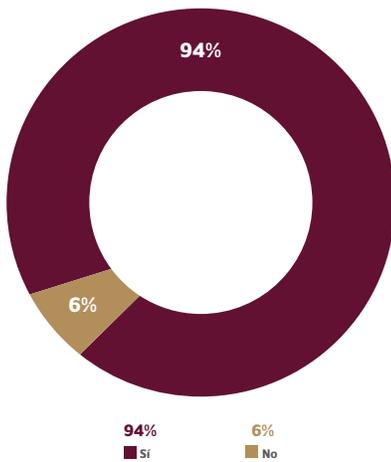
#### 4.2 Percepción ciudadana

El Gobierno de la Ciudad de México realizó una encuesta en julio 2023 para conocer la percepción de la población sobre el PCSA.

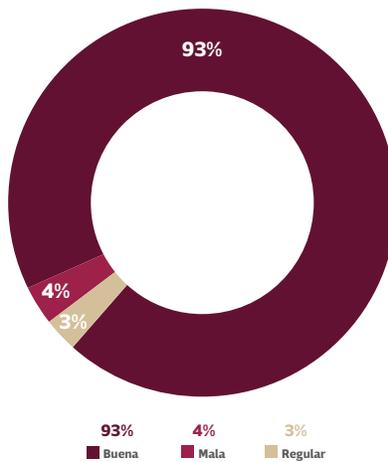
La percepción ciudadana sobre el PCSA muestra que **la ciudadanía conoce el programa y lo considera efectivo para prevenir hechos de tránsito** relacionados con el consumo del alcohol.

### Percepción ciudadana del PCSA 2023

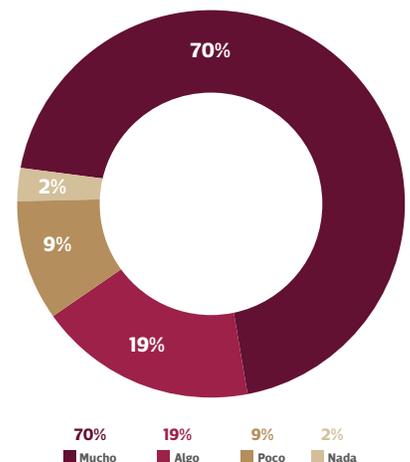
¿Ha escuchado hablar del programa Conduce Sin Alcohol o Alcoholímetro de la Ciudad de México?



¿Qué opinión tiene del programa Conduce Sin Alcohol o Alcoholímetro de la Ciudad de México?



¿Qué tanto cree que el programa del alcoholímetro ayude a reducir/prevenir hechos de tránsito?



Fuente: elaboración de LAB-CO con datos de la encuesta de percepción ciudadana del PCSA 2023.

## 5. Factores clave

### A. Enfoque preventivo.

**El PCSA se distingue por su enfoque preventivo**, priorizando la reducción de hechos de tránsito sobre el aumento de personas infraccionadas. Para lograrlo, se implementan puntos de revisión estratégicamente ubicados, cuya **efectividad se mide por la cantidad de personas identificadas y también por la disminución de hechos de tránsito**.

Este enfoque preventivo se fundamenta en la premisa de que **la seguridad vial no debe depender de la recaudación de multas**, sino de la disuasión. Así, se privilegia la concientización sobre la sanción económica como herramienta de control, subrayando que el objetivo principal del programa es **la protección de vidas y la prevención de hechos de tránsito**, no la generación de ingresos para el gobierno.

### B. Legalidad, transparencia y trato justo

La SSC ha implementado diferentes acciones para garantizar un funcionamiento legal y transparente y, un trato justo de las personas beneficiadas por el Programa.

- **Marco normativo sólido.** Todas las acciones del PCSA están reglamentadas bajo un marco normativo público que busca reforzar que los procedimientos se lleven a cabo con estricto apego a la ley.
- **Capacitación adecuada.** El éxito del PCSA depende en gran medida de la capacitación y el entrenamiento adecuado de sus elementos. Todos los miembros del programa reciben formación específica y continua para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente. Esta capacitación, que

se actualiza cada seis meses, se ajusta a las necesidades del PCSA, garantizando que el personal esté siempre preparado para enfrentar los retos asociados con la implementación del programa y mantener estándares de calidad y legalidad.

- **Incorporación de tecnología en la operación.** El uso de tecnología como cámaras corporales y equipos de monitoreo de parte del C5 refuerza vigilancia para garantizar la legalidad y transparencia del Programa.

- **Invitación de observadores.** La inclusión de observadores civiles y de derechos humanos en los operativos contribuye a que se fortalezca un trato justo a todas las personas intervenidas.

### C. Coordinación interinstitucional y fortalecimiento normativo

El PCSA se sustenta en la colaboración efectiva entre diversas instituciones. Este enfoque colaborativo se complementa con un esfuerzo constante por fortalecer el marco normativo del programa, **adaptándolo constantemente a las nuevas realidades de la ciudad y a las lecciones aprendidas durante más de dos décadas de funcionamiento**.

Uno de los pilares más sólidos del PCSA es la **claridad y precisión con la que se han delimitado las responsabilidades de cada institución involucrada en su ejecución**. Este enfoque ha permitido que todas las partes trabajen de manera coordinada y eficiente, siguiendo un protocolo bien definido que asigna roles específicos a cada entidad.

